



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Gerencia General Regional

## Resolución Gerencial General Regional

Nº 228 -2014-GGR-GR PUNO

PUNO, 15 D.I.C. 2014.

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 13795-2014-GGR sobre modificación del Presupuesto Analítico N° 03 del Proyecto CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN AVENIDA 2 DE SETIEMBRE DE LA CIUDAD DE PUTINA, PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA – PUNO;

### CONSIDERANDO:

Que, el Expediente Técnico del Proyecto CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN AVENIDA 2 DE SETIEMBRE DE LA CIUDAD DE PUTINA, PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA – PUNO, Código SNIP 126331, se aprueba mediante Resolución Gerencial General Regional N° 264-2013-GGR-GR PUNO de fecha 13 de junio del 2013, con un presupuesto total de S/. 3'187,637.34 Nuevos Soles;

Que, por Resolución Gerencial General Regional N° 504-2014-GGR-GR PUNO de fecha 21 de julio del 2014, se aprobó la modificación del Presupuesto Analítico N° 01 del Proyecto CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN AVENIDA 2 DE SETIEMBRE DE LA CIUDAD DE PUTINA, PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA – PUNO;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 909-2014-GGR-GR PUNO de fecha 14 de octubre del 2014, se aprobó la modificación del Presupuesto Analítico N° 02 del Proyecto CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN AVENIDA 2 DE SETIEMBRE DE LA CIUDAD DE PUTINA, PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA – PUNO;

Que, mediante Informe N° 067-2014-GR-PUNO-GGR/ORSyLP-VSD de fecha 16 de noviembre del 2014, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos manifiesta que: "Considerando que lo solicitado es para poder asumir pagos pendientes ... de no realizarse estas modificaciones, se corre el riesgo de paralización de obra y las protestas de los trabajadores que podrían llegar a la sede del Gobierno Regional, por tanto se dé el trámite de carácter urgente." la modificación se detalla en el siguiente cuadro:

DETALLE DE LA MODIFICACION DE ANALÍTICO N° 03

| ESPECÍFICA DE GASTO | DESCRIPCIÓN                            | PPTO. ANALÍTICO MODIFICADO N° 02 | MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL | PPTO. ANALÍTICO MODIFICADO N° 03 |
|---------------------|----------------------------------------|----------------------------------|---------------------------|----------------------------------|
| 2.6.81.41           | GASTO POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL  | 75,489.49                        | 52,123.00                 | 127,612.49                       |
| 2.6.81.42           | GASTO POR LA COMPRA DE BIENES          | 21,123.50                        | -11,123.00                | 10,000.50                        |
| 2.6.71.43           | GASTO POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS | 53,300.64                        | -41,000.00                | 12,300.64                        |



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Gerencia General Regional

## Resolución Gerencial General Regional

Nº 1228-2014-GGR-GR PUNO

PUNO, 15 DIC 2014

Que, con Informe N° 932-2014-GR-PUNO/GRPPAT-SGP la Sub Gerencia de Presupuesto, señala que la modificación del presupuesto analítico del Proyecto debe aprobarse conforme a lo solicitado por la unidad ejecutora; y

Estando al Informe N° 067-2014-GR-PUNO-GGR/ORSyLP-VSD y Oficio N° 1036-2014-GR-PUNO-GGR/ORSyLP de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Informe N° 932-2014-GR-PUNO/GRPPAT-SGP la Sub Gerencia de Presupuesto, y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO:

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR** la modificación del Presupuesto Analítico N° 03 del Proyecto CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN AVENIDA 2 DE SETIEMBRE DE LA CIUDAD DE PUTINA, PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA – PUNO, conforme al Cuadro "DETALLE DE LA MODIFICACION DE ANALÍTICO N° 03" contenido en el cuarto considerando de la presente resolución.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

MANUEL OCTAVIO QUISPE RAMOS  
GERENTE GENERAL REGIONAL